

Proceso Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220190014500  
Demandante Banco Agrario de Colombia  
Demandado Dinael Alberto Barahona Montenegro

CONSTANCIA. Veintiocho de enero de dos mil veintiuno. Se informa que al abogado disponible para nombramiento como Curador Ad litem es Jhon Edwin Mosquera Garcés Correo: jhoon.garces@hotmail.com. Conste.



Johanna Alexandra León Avendaño  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de enero de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término con que contaba la persona emplazada para comparecer al despacho a notificarse personalmente, atendiendo el contenido del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho; al respecto se considera:

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, le despacho designa como curador ad litem para representar los intereses de la persona emplazada al abogado Jhon Edwin Mosquera Garcés, como quiera que la norma aludida así lo prevé “ *La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio* ”.

Notifíquese de la presente designación al correo reportado por el letrado jhoon.garces@hotmail.com, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**